INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONCURSO DE OFERTAS N° 06/15 "SEGURO DEL EDIFICIO, VEHICULOS, FIDELIDAD DE EMPLEADOS Y OTROS BIENES DEL ACTIVO" ID N° 298030.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 12:00 horas del día 12 de octubre del año dos mil quince, en la sede de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat - SENAVITAT, sito en Independencia Nacional esq. Manuel Domínguez, se reúnen los miembros del Comité: Ing. Amilcar Guillen, Ing. Maria Jose Garcete, Abg. Gustavo Berni, C.P. Julio Vera, que fueran designados por Resolución N° 1458 de fecha 27 de julio de 2015.-

ANTECEDENTES:

1. El identificador (Id) del llamado en el Portal de la Dirección General Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), es el: **298030**.
2. Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida 260 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, fuente de financiamiento FF10 - Recursos del Tesoro.
3. Apertura de sobres: El día 17 de agosto de 2015, en el local de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat se realizó el acto de apertura de sobres y verificación cuantitativa de documentos sustanciales en la que se presentaron 4 (cuatro) ofertas pertenecientes a las siguientes empresas:

N°	EMPRESA OFERENTE
1	EL PRODUCTOR S.A.
2	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
3	ASEGURADORA DEL SUR S.A.
4	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DEL PRESENTE INFORME

1. Memorándum MCEO N° 01/15 del Comité de Evaluación de Ofertas, de fecha 18/09/2015, dirigido a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, por el cual se solicita informe con respecto a si alguno de los oferentes figura en la nómina de personal de la institución y/o en la base de datos del SINARH, contestado mediante Memorándum DPLS N° 1629/2015, de fecha 22/09/2015.-

2. Nota CEO N° 01/15 de fecha 16/07/2015 por el cual se solicita documentación al oferente EL PRODUCTOR S.A., respondida en tiempo y forma por nota de fecha 17 de septiembre de 2015-

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

No se realizaron observaciones en el acta de apertura de las ofertas.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL.-

Se procede a la verificación de los documentos presentados por las empresas, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos,

en el Artículo 60 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifica el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC, sus Anexos y al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se considera oportuna la transcripción textual de lo estipulado en dicho Artículo, que dice: ***"Art. 60.- Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1 La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;
2 El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;
3 Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados;
4 Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5 La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6 Los documentos de la oferta estén en general en orden"

Se examinó el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación de "cumple" o "no cumple" y eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de los documentos sustanciales, o que dicha documentación sea insatisfactoria, según la siguiente tabla:

N°	EMPRESA OFERENTE	FORMULARIO DE PRESENTACIÓN Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DEL ART. 40	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDA	ACTA DE ASAMBLEA	PODER DEL REPRESENTANTE
1	EL PRODUCTOR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	ASEGURADORA DEL SUR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE*
4	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se detallan las observaciones realizadas a la documentación presentada en lo que respecta a la documentación básica de carácter sustancial:

➢ **ASEGURADORA DEL SUR S.A:** No presenta poder del Representante en forma física, y el Poder del Representante obrante en el SIPE se encuentra en estado INACTIVO. Al ser el poder del representante un documento de carácter sustancial, **se desestima dicha oferta**, por no cumplir con dicho requisito imprescindible.

Verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se prosigue de conformidad a lo dispuesto por el Art. 61, que dice: *"**Método de evaluación.** Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

- *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*
- *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad legal, capacidad financiera y capacidad técnica para cumplir el contrato.*
- ***Se verificará que la oferta se encuentre dentro de un Rango de precio admisible, para lo cual se efectuará un Análisis comparativo del Costo Unitario de cada rubro componente de la planilla de precios verificando que estos se encuentren dentro del rango, establecido por SENAVITAT. No serán aceptadas ítems sin cotización o con monto "cero" ni se aceptarán precios que pudieran ser considerados como irrisorios o temerarios.***
- *Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

PRECIOS DE LAS OFERTAS: se procede a agrupar las ofertas presentadas por precio:

Oferente	Mejor Precio
EL PRODUCTOR S.A.	138.288.000
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	154.032.650
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	201.960.000

Por lo tanto, se procede a seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo para analizarla en detalle.

CAPACIDAD LEGAL:

La firma EL PRODUCTOR S.A. cumple con los requisitos legales, según tabla que se acompaña.

	Documentos legales indicados en la circular aclaratoria de la sección Datos de la Licitación	Criterio
	OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS JURÍDICAS	
	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple

	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
	Constancia emitida por el oferente sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta Licitación. Las visitas e inspección de los riesgos de la capital e interior del país de los oferentes tienen carácter de obligatorios y excluyentes.	Cumple
	Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Declaración Jurada de coberturas a Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas.	Cumple
	Constancia de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple
	Copia del último Balance presentado a la Autoridad de control	Cumple
	Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá e 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación. Luego de efectuada la adjudicación, para tenc derecho a todo pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada de Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas. Sólo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por compañías reaseguradoras, cuyas calificaciones cumplan con lo establecido en la Sección III de este pliego.	Cumple
	En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control.	Cumple
	Copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último período publicado.	Cumple
	Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes	Cumple

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación realizó las consultas en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de verificar si los oferentes participantes de la licitación (Firmantes, Representantes, Socios o Accionistas) figuran como FUNCIONARIOS PÚBLICOS conforme al siguiente detalle:

Por Memorando CEO N° 01/15 de fecha 18/09/15, el Comité de Evaluación (CEO) solicitó informe a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas sobre la situación de todos los oferentes participantes del llamado a concurso de ofertas, en base a los siguientes incisos:

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.-

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Por Memorando MDPLS N° 1629/15, de fecha 22/09/2015, recepcionada en la CEO, la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGGDP) ha informado que las personas individualizadas en el

Memorando CEO 01/15 no corresponden al plantel de funcionarios de la Institución. Así mismo, la DGGP acompañó los reportes del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

De conformidad a los datos proporcionados por los reportes del SIHARH, el Comité de Evaluación pudo constatar que las personas individualizadas en el Memorando CEO 01/15 no figuran como funcionarios públicos.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procedió al análisis de capacidad financiera de la empresa EL PRODUCTOR S.A., de conformidad a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. 2. Requisitos para Calificación Posterior. b) Capacidad Financiera, conforme al siguiente cuadro:

EL PRODUCTOR S.A.			
Condición	**Requerido**	**Presentado**	**Criterio**
Margen de Solvencia	1,80	6,11	Cumple
Patrimonio Propio no comprometido	Gs. 7.000.000.000	Gs. 24.892.892.535	Cumple
Fondo de Garantía	Gs. 5.000.000.000	Gs. 18.488.123.245	Cumple
Disponibilidades (al 30 de junio de 2014)	Gs. 5.000.000.000	Gs. 22.028.215.893	Cumple
Cantidad de reaseguradoras	3 (tres) con calificación A	Cumple	Cumple
Ratio de liquidez (promedio de los últimos 3 años)	Igual o mayor a 1	1,52	Cumple
Endeudamiento (promedio de los últimos 3 años)	No mayor a 0,80	0,53	Cumple
Rentabilidad (promedio de los últimos 3 años)	No deberá ser negativo	Gs. 3.688.855.105	Cumple

Cuadro demostrativo de condiciones financieras

EL PRODUCTOR S.A.						
Coeficiente de Liquidez	**Ejercicio 2012**	**Ejercicio 2013**	**Ejercicio 2014**	**Promedio de los últimos 3 años**	**Índice**	**Exigido**
Activo Corriente /	31.972.553.291	39.328.610.121	35.495.436.471	35.598.866.627,67	1,52	**Igual o mayor que 1**
Pasivo Corriente	20.640.992.989	29.035.669.122	20.643.851.871	23.440.171.327,33		
Coeficiente de Solvencia	**Ejercicio 2012**	**Ejercicio 2013**	**Ejercicio 2014**	**Promedio**	**Índice**	**Exigido**
Pasivo Total /	20.839.665.233	29.158.686.351	24.017.966.293	24.672.105.959,00	0,53	**No mayor a 0,80**
Activo Total	39.925.554.990	52.306.826.240	47.265.535.254	46.499.305.494,67		
Rentabilidad	**Ejercicio 2012**	**Ejercicio 2013**	**Ejercicio 2014**	**Promedio**		**Exigido**
Utilidad después de impuesstos	3.491.203.722	4.828.466.136	2.746.895.459	3.688.855.105,67		**No deberá ser negativo**

CUMPLE

Observación: Por Nota CEO 01/15 se ha cursado pedido de aclaración a ésta firma, solicitándose entre otras cosas: 1) Constancia emitida por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones, con datos correspondientes a los últimos 8 (ocho) trimestres. 2) Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos cotizados.

Dicho pedido fue evacuado en tiempo y forma, trámite del que se desprende que la empresa aseguradora cumple con el margen de solvencia y fondo de garantía establecido en la ley, luego de haber arrimado los datos correspondientes a los últimos 8 (ocho) trimestres.

Con relación a la constancia sobre margen de solvencia, éste Comité de Evaluación ha consultado las disposiciones vigentes en el Banco Central del Paraguay al respecto, a causa de manifestaciones del representante de la aseguradora, corroborando que por Circular SS.SG. N° 041/10 de fecha 02/07/2010 "SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS recuerda que en virtud a lo establecido por la Ley 3899/09 "*Que Regula a las Sociedades Calificadoras de Riesgos, deroga la Ley Nº 1056/97 y modifica el Artículo 106 de la Ley Nº 861/96 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito, y el Inciso d) del Artículo 61 de la Ley 867/96 De Seguros", ha dejado de publicar la clasificación de las empresas de seguros en base a los indicadores del Margen de Solvencia, y , que en cumplimiento a dicho cuerpo legal ha emitido la Resolución SS.SG. Nº 011/10 del 09.02.2010 "Por la cual se reglamenta la publicación de los indicadores de la situación financiera de las empresas de seguros".*

Que por nota SS.SG. Nº 079/10 del 18.02.10 fue comunicada esta posición a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines pertinentes y que los indicadores del Margen de Solvencia de las empresas aseguradoras pasarán a ser de uso interno y afectado por el deber del secreto de actuaciones (art. 69 – Ley 827/96 "De Seguros"), por tanto, ésta Superintendencia de Seguros en adelante no emitirá constancia respecto al Margen de Solvencia.".

https://www.bcp.gov.py/userfiles/files/resoluciones/superseguro/Circulares/Circular_SS_SG_041_10_Constancia_MSOLVENCIA.pdf

Luego de analizados los documentos arrimados por el oferente EL PRODUCTOR S.A., se concluye que cumple con los requisitos de capacidad financiera.-

CAPACIDAD TÉCNICA:

Se analizará la capacidad técnica de la empresa en base a las documentaciones requeridas Sección II DDL IAO 11.1 (e y f)

Se estudiará la antigüedad en el ramo de seguro contra todo riesgo de vehículos, seguro de incendio, seguro de fidelidad del empleado, seguro contra robo de valores en caja fuerte, seguro contra robo de valores en tránsito, seguro contra accidentes personales, que acredita su experiencia para lo cual deberán de estar inscriptas en los registros de la Superintendencia de Seguros, con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años.

Se deben tener aprobado, por la Superintendencia de Seguros, de los planes para las modalidades licitadas.

	Documentos indicados en la Sección II de los Datos de la Licitación (DDL) que demuestren que las aseguradoras cumplen con las Especificaciones del Programa de Suministro Sección V;	
	Listado de Talleres especializados por marca de vehículos asegurados, mínimo 3 (tres) talleres en la Capital	Cumple (*)
	Listado de Sucursales o agencias de empresa de Seguro dentro de Asunción e Interior del País, con la asignación del funcionario responsable para contacto en el caso de los siniestros	Cumple (*)
	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en el suministro, instalación y capacitación; estructura interna y técnica con que cuenta, su antigüedad, experiencia, tradición en el ramo, y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	Cumple
	Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años o períodos anteriores (años 2012, 2013, 2014), con certificación de la Dirección General de Fiscalización Tributaria y/o Dirección de Grandes Contribuyentes	Cumple

	Estados financieros de los años 2012, 2013 y 2014, con sus correspondientes ratios. (utilizar formulario de la Sección IV)	Cumple
	Balance cerrado al 30 de junio de 2014, presentado a la Autoridad de Control, a fin de corroborar la disponibilidad requerida en la Sección III.	Cumple
	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social vigente a la apertura de ofertas.	Cumple
	Copia autenticada del Certificado de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores expedida por la Dirección General de los Registros Públicos, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de Apertura de las Ofertas	Cumple
	Copia autenticada del Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial expedida por la Dirección General de lo Registros Públicos, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de apertura de las ofertas	Cumple
	Constancia de Entidades Clientes del Estado y/o Privadas, acerca de la responsabilidad y seriedad en el manejo de sus operaciones y cumplimiento de sus obligaciones en la ejecución del contrato y entrega de los bienes en tiempo establecido. Se requerirá la constancia de 3 (tres) empresas como mínimo. Las constancias deberán corresponder a cumplimiento de contratos desde el año 2012 hasta la fecha de apertura de las ofertas.	Cumple
	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de las ofertas.	Cumple
	Obs: En un COASEGURO será necesaria la presentación de estos documentos por cada una de las empresas que formarán parte del mismo.	Cumple
	Documentos indicados en la Sección II de los DDL que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada, y:	
	Pólizas pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares.	Cumple
	Declaración jurada acerca del Margen de Solvencia del Oferente.	Cumple
	Publicación de los Indicadores Financieros realizado por la SIS.	Cumple
	Constancia emitida por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones, con datos correspondientes a los últimos 8 (ocho) trimestres	Cumple
	Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos cotizados	Cumple
	Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley N° 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada	Cumple
	Carta Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida a SENAVITAT, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada por el oferente client cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación. Luego de efectuada la adjudicación, el Oferent adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas. Sólo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por compañías reaseguradoras, cuyas calificaciones cumplan con el nivel requerido para la empresa aseguradora a quien respalden. Deberán presentarse las cantidades de Reaseguradores que se indique en los Criterios de Evaluación de la Capacidad Financiera (Sección III)	Cumple
	Copias de contratos anteriores de provisión del servicio de seguros para los siniestros requeridos en la Sección V. Programa de Suministros, acompañado de las facturas de cancelación de pagos. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante del promedio de las facturaciones correspondientes a los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014). Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.	Cumple

(*) Por Nota CEO 01/15 se ha cursado pedido de aclaración a esta firma, solicitándose entre otras cosas: 1) Listado de talleres especializados **por marca de vehículos asegurados**, mínimo 3 (tres) talleres en la Capital. 2) Listado de Sucursales o agencias de empresa de Seguro dentro de Asunción e Interior del País, **con la asignación del funcionario responsable para contacto en el caso de los siniestros.**
Dicha solicitud fue contestada en tiempo y forma por la oferente, arrimándose satisfactoriamente los datos solicitados.-

Así también, se solicitó aclaración con relación al Punto 1, Inc. e. Bienes a Asegurar: Daños materiales: por tumulto y/o alboroto popular y/o huelga, huracán vendaval, ciclón o tornado, impacto de vehículos, **raudales**, derrumbes y **granizo**, hasta el 100% del valor del daño ocasionado, si los citados riesgos se encuentran cubiertos por el seguro de vehículos ofertado. Respondiendo el oferente en la misma nota que dichos riesgos se encuentran cubiertos por la póliza ofertada.-

EXPERIENCIA

Se analizarán si las empresas cumplen o no con las Especificaciones Técnicas requeridas y se analizaran las informaciones proveídas en base a las documentaciones adicionales presentadas por las empresas, conforme a lo requerido en la Sección II DDL (IAO 11.1(g))
La empresa oferente deberá poseer 3 (tres) referencias óptimas, como mínimo, de empresas con quienes han trabajado, en relación al cumplimiento de pago por siniestros, calidad del servicio ofrecido y cumplimiento de contrato.

	Otros documentos especificados en la Sección II de los DDL	
	Certificado de inspección de los riesgos a asegurar, emitida y firmada por el Director de Administración de Bienes y Servicios de la SENAVITAT o Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente la condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple
	Los documentos faltantes serán solicitados a las Empresas que tengan la Oferta de precio más baja en cada lote	Cumple

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

En base al examen de la documentación presentada por los oferentes y a los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, se concluye **RECOMENDAR a la Señora Ministra - Secretaria Ejecutiva lo siguiente**:

ADJUDICAR el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/15 "SEGURO DEL EDIFICIO, VEHICULOS, FIDELIDAD DE EMPLEADOS Y OTROS BIENES DEL ACTIVO" ID Nº 298030,** al oferente EL PRODUCTOR S.A., por la suma de Gs. 138.288.000 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones, doscientos ochenta y ocho mil).-

En prueba de conformidad, suscriben el Acta los Miembros del Comité en dos ejemplares de mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

C.P. Julio Vera | Ing. Maria Jose Garcete | Abg. Gustavo Berni | Ing. Amilcar Guillén